

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública	Nº 04/2011	Ejercicio: 2011
Clase: ETAPA ÚNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº 18 /2011 / EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL

Rubro Comercial: 58 - SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: Realización integral de 13 (trece) capítulos de 26 minutos de duración aproximada cada uno y de 26 (veintiséis) microprogramas de 3 (tres) minutos de duración aproximada cada uno, de la serie documental de nombre provisorio “Operación X” cuyo objetivo es ayudar a los chicos a identificar sus problemas y a organizarse, para encontrar vías y canales de comunicación adecuados para reclamar sus derechos y ejercer de este modo una participación ciudadana activa y responsable. Se busca que los chicos y chicas participen en la construcción de una identidad nacional plural respetuosa de la diversidad cultural, de los valores democráticos y de los derechos humanos.

A lo largo de todo el país chicos y chicas viven cotidianamente situaciones que atentan contra el cumplimiento de sus derechos y que afectan de un modo u otro su vida cotidiana (por ej., falta de espacios públicos para el entretenimiento o el deporte, ausencia de condiciones básicas para estudiar, dificultades para ser atendidos en servicios de salud, falta de seguridad, etc.) Pero es posible operar mecanismos y estrategias (que pueden llevar a cabo los mismos chicos) para buscar respuestas y soluciones a estos problemas. Se sabe que existen en distintas localidades y provincias, grupos de chicas y chicos que ya se han organizado y que trabajan de manera colectiva y participativa en la búsqueda de soluciones para estas dificultades.

En cada capítulo, el punto de partida será la inquietud de un grupo específico de chicos (inquietudes vinculadas a cuestiones como el ejercicio de ciudadanía y/o la defensa de derechos infantiles como diversidad, integración y respeto), y se documentará con diferentes recursos narrativos el recorrido y aprendizaje de esos chicos y chicas para canalizar de manera efectiva sus demandas. En ese recorrido, cada grupo será puesto en contacto con diferentes organizaciones infantiles (parlamento infantil, ecoclubes, etc.), grupos con experiencia en procesos participativos, quienes ayudarán al grupo protagonista de cada capítulo a organizarse y establecer diferentes estrategias.

El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la realización de pre-guiones y guiones, pre-producción, producción, dirección, post-producción y todos los demás actos requeridos para la realización integral de la serie hasta conseguir el corte final y la bajada de los masters a los soportes indicados. Dichas tareas comprenden entre otras cosas, la producción, filmación y grabación digital del material televisivo, casting, scouting, desarrollo de la artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.), la inserción de imágenes de archivo, edición, post-producción, musicalización, compaginación, así como la realización de todos

los demás actos que resulten conducentes para dotar a la serie de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna. Los capítulos y microprogramas deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de bases y condiciones particulares.

El costo total por la realización integral de la serie no podrá exceder de la suma de **\$884.000 IVA Incluido**.

Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos de la serie.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E - Montevideo 1012 piso 2° C, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1019).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E - Montevideo 1012 piso 2° C, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1019).	El día 26.04.2011 a las 13.00 hs.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

I. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Requerida:

a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "I" a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral de la serie (impuestos, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) alquiler de equipos de cámaras, luces, equipos de sonido, (iii) material virgen (tapes), (iv) derechos, (v) alquiler estudio de grabación, (vi) edición, (vii) costos de desarrollo de diseño artístico (apertura, cierre, separadores, zócalos, infografías, mapas, etc.), (viii) derechos por utilización de imágenes, (ix) musicalización, etc. La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: **\$ 884.000 -ochocientos ochenta y cuatro mil pesos IVA Incluido -**.

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la pre-producción, grabación de voces, grabación de música, edición, y post-producción del material grabado o generado, así como la designación y contratación del personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámaras.

c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (CDS, DVDS, etc.) requeridos tanto para la producción como para la post-producción y entrega de cada uno de los capítulos y microprogramas que componen la serie.

d) Las partes acuerdan que la adjudicataria estará facultada a incorporar al cierre de cada uno de los capítulos de la serie hasta 2 (dos) placas de agradecimiento a media pantalla de no más de dos (2) segundos de duración cada una, por bienes y/o servicios recibidos en canje y siempre que dichos bienes y/o servicios hubieran sido destinados en forma directa a la realización y producción de la serie. Cada oferente deberá indicar dentro de las cotizaciones que presente, si algunos de los recursos presupuestados podrán ser brindados bajo esta modalidad a efectos de deducirlos del total cotizado en caso de concretarse el canje. Cada una de las placas a incorporar al cierre de cada capítulo deberá contar con la previa autorización por escrito de Educ.ar S.E.

e) La cotización no deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización ante SADAIC, los que quedarán a cargo de Educ.ar S.E..

2. Presentación de las propuestas:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Montevideo 1012, Piso 2° C, (Código Postal N° 1019), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:

- Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.
- Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en el acápite 1 a) precedente, con firma y aclaración del oferente.
- Anexo II con Especificaciones técnicas con la propuesta particular, incluyendo plan de producción y cada uno de los ítems detallados, con firma y aclaración del oferente.
- Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.
- Anexo V guía de arte, con firma y aclaración del oferente.
- Antecedentes por escrito e impresos del oferente.
- Un DVD con trailer de los trabajos realizados por el oferente.
- CV Impreso con los antecedentes profesionales de quienes se proponen como director y productor de la serie.
- DVD con muestras de los trabajos realizados por el director y productor de la serie.
- Demo de 5 minutos (que incluya los puntos 1 a 4 de la escaleta y la opción elegida respecto al modo de conducción - (Ver en el Anexo II de especificaciones técnicas: FORMATO / ESCALETA) realizado a partir de la idea de formato propuesto por Educ.ar S.E. y Plan de Producción.

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

- Descripción escrita de la propuesta estética y un detalle de la propuesta narrativa a partir de la cual desarrollarán la serie de capítulos y microprogramas.
- El oferente deberá acreditar que se encuentra inscripto en el Registro Público de Señales y Productoras de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual conforme lo establecido en el Decreto 904/2010 y artículo 58 de la Ley N° 26.522.
- Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.
- Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.
- Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.
- Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.
- Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.
- Certificado fiscal para contratar emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos y constancia de inscripción en el régimen de facturación electrónica/comprobante en línea.

3. Defectos de presentación:

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

4. Mantenimiento de la oferta:

Treinta (30) días, renovables automáticamente por períodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

5. Garantías:

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

Garantía de Anticipo:

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al 30 % (treinta por ciento) y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal

pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

Garantía de cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del (10%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E.. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

6. De la Adjudicación:

a) Se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente las garantías de calidad de los trabajos, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E. En caso de igualdad de ofertas, se procederá conforme lo establecido en la reglamentación de la Ley N° 22.431, artículo 8 bis.

b) A los efectos previstos en el punto precedente, se valorarán aquellos antecedentes en la realización de series sobre temáticas para público infantil que privilegien el contenido educativo, cultural y social, así como la calidad de la propuesta estética y narrativa presentada. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. podrán realizar a la adjudicataria.

c) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración: 1) la propuesta de un plan de producción original que se ajuste o que mejore el cronograma de entregas detallado en el Anexo II de especificaciones técnicas y 2) la propuesta de la cantidad y de la calidad de los recursos humanos y técnicos cotizados por el oferente.

d) A partir de la escaleta presentada en el anexo II como formato del programa, es condición excluyente para la evaluación que cada oferente realice un demo en DVD de hasta 5 (cinco) minutos de duración (que incluya los puntos 1 a 4 de la escaleta y la opción elegida respecto al modo de conducción - (Ver en el Anexo II de especificaciones técnicas: FORMATO / ESCALETA)) realizado a partir de la idea de formato propuesto por Educ.ar S.E. y Plan de Producción. En el demo deberán incluir la propuesta del estilo estético y artístico que proponen como: (i) pack gráfico- apertura y cierre de la serie, mapas, aplicación de zócalos, barridas y gráficos generales; (ii) montaje, (iii) música y sonido,

(iv) tratamiento de fotografías e ilustraciones, (v) propuesta y relato de la voz en off si la hubiese. Este material deberá estar acompañado por una descripción de la propuesta estética y narrativa, y por un desarrollo de los contenidos.

e) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

	Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas.	Puntaje
A	Experiencia y Antecedentes del oferente	
A.1	Antecedentes profesionales del oferente en especial la realización de piezas periodísticas y/o documentales para público infantil.	3
A.2	Trailer de trabajos realizados por el oferente	2
	Total del Criterio A	5
B	Calificaciones del equipo de trabajo	
B.1	Antecedentes del Realizador (CV y trailer)	8
B.2	Antecedentes del Productor (CV y trailer)	6
	Total del Criterio B	14
C	Calidad del plan de producción y metodología	
C.1	Grado de ajuste de la oferta al Anexo de Especificaciones Técnicas	10
C.2	Calidad del Plan de trabajo propuesto	10
	Total del Criterio C	20
D	Formulación creativa de la propuesta	
D.1	Adecuación a la filosofía y estética del canal	7
D.2	Originalidad de la propuesta estética	7
D.3	Originalidad de la propuesta narrativa	7
D.4	Demo de la propuesta	10
	Total del Criterio D	31
E	Importe Total Cotizado	30
	TOTAL	100

f) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio E. precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio E correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: el presupuesto máximo previsto para la realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso $884.000 / 30 = 24.466,66$). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 30 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (30 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma $[30 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}]$.

g) El resto de los criterios (A, B, C y D) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar junto con la Coordinación General, la Producción General y los responsables de producción de franjas de Pakapaka.

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

VALORACIÓN PUNTAJE (*)

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

ALTO	75% al 100%
MEDIO	50% al 74%
BAJO	0% al 49%

(*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán descartadas.

7. Facultad de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferente o adjudicatarios.

8. Moneda de cotización y de pago:

La moneda de curso legal en el país.

9. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por Educ.ar S.E. y el Ministerio de Educación de la Nación. El personal de Educ.ar S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y post-producción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la serie. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educ.ar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de la serie y a su realización.

10. Calidad de las entregas:

a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a Educ.ar S.E. para su aprobación en Sucre 865 de la Ciudad de Buenos Aires, cada uno de los materiales indicados en dicho Cronograma (guiones, pre-editados y masters). Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la entrega de estos materiales, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar S.E. dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes.

b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar los masters, con calidad broadcasting, sistema PAL, conteniendo la serie editada y terminada en condiciones de ser emitida a los fines de su aprobación definitiva.

La adjudicataria deberá entregar:

MASTERS:

(i) 1 (uno) **Master DVCAM** con no más de 1 (uno) capítulo por casete en 48k con audio estéreo mix en canales 1 y 2 (master de emisión para Educ.ar S.E.), a los fines de su aprobación definitiva. Estos tapes deberán ser entregados con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos, de acuerdo al cronograma de entregas que se adjunta al presente pliego;

(ii) 1 (uno) **Sub Master DVCAM** con no más de 1 (uno) capítulo por casete en en 48k con audio estéreo mix en canales 1 y 2 (master de emisión para Educ.ar S.E.), a los fines de su aprobación definitiva. Estos tapes deberán ser entregados con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos, de acuerdo al cronograma de entregas que se adjunta al presente pliego;

(iii) 2 (dos) **Master en DVD** con audio estéreo mix por cada Master DVCAM entregado;

(iv) 1 (uno) **Master DVCAM** conteniendo los 26 (veintiséis) microprogramas, con canales de audio estéreo estándar en canales 1 y 2;

(v) 2 (dos) **Master DVD** conteniendo los 26 (veintiséis) microprogramas, en cada DVD.

(vi) 2 (dos) **Blu-ray Disc**, conteniendo la siguiente información por cada uno de los capítulos y microprogramas que integran la serie:

-Quick Time movie:

Compresión: H.264/AVC

Relación de aspecto: 16:9

Colocar un frame blanco de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Resolución: 1920 x 1080 (1080i) ó 1280 x 720 (720p)

Bit Rate: 35Mbps

Calidad de audio: sin compresión a 48 kHz a 16 bits.

Deben entregarse dos archivos Quick Time movie, uno con Pack gráfico aplicado y otro sin Pack gráfico aplicado (Quick Time movie Clean).

-Pack gráfico:

1) Versión original completa.

2) Versión clean (sin tipografía aplicada)

Animaciones, zócalos, rodante, barridas, tipografía, etc.

En secuencia TIFF/TGA o en Quick Time movie con su correspondiente canal alfa (si lo tiene) y con la misma calidad que fue aplicado en el programa original.

Relación de aspecto: 16:9

Resolución: 1920 x 1080 (1080i) ó 1280 x 720 (720p)

Bit Rate: 35Mbps para HD.

-Audio internacional:

Un archivo a 48kHz 16 bits Música Estéreo más "BIP" de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Un archivo a 48kHz 16 bits Voces Estéreo más "BIP" de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Un archivo a 48kHz 16 bits Efectos y ambiente Estéreo más "BIP" de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Más un archivo WAV mix estéreo de la mezcla final más "BIP" de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Más la cesión de Pro Tool con acceso a la información.

-Script / Guión Final:

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

Descripción de los capítulos y microprogramas de cada entrega en el orden en que están grabados.

Duración de cada uno, director, casa productora y año de realización.

Transcripción en formato de guión de cada capítulo y microprograma final terminado y aprobado.

(vii) 1 (uno) DVD que incluya el registro de fotos fijas y 1 (un) master DVCAM y su copia en DVD de 10 (diez) minutos de duración aproximada en el que se incluyan imágenes en bruto, que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage de los capítulos para utilizar como “trailer” promocional y de prensa.

(viii) 1 (una) ficha técnica por capítulo y microprogramas con detalle de las bandas musicales utilizadas (autor, título de la obra musical, editorial, duración etc.

(ix) 1 (uno) DVD contiendo la Guía de arte (según anexo V): presentación del material audiovisual en formatos específicos y según un ordenamiento específico destinado al desarrollo multimedia y al portal-web del Canal.

(x) 1 (uno) DVD con la totalidad de los capítulos y microprogramas que integran la serie con el siguiente formato de compresión:

VIDEO // Formato: FLV - Tamaño del video: 360x288 - Bit rate: 210 (variable) -Frame rate: 25

AUDIO // Codec: MP3 - Bit rate: 32 estéreo.

c) Los soportes entregados a Educ.ar S.E., deberán contar con óptimas condiciones técnicas, debiendo cumplir asimismo con las siguientes especificaciones:

(i) Deberá tener a su inicio, un minuto de barras de color normalizadas y tono de 1Khz manteniendo dicho nivel durante toda la duración del mismo.

(ii) El material entregado deberá tener grabado Time Code Longitudinal, sin excepción, e indicar en la tarjeta que acompaña a dicho casete, el punto de comienzo (TCI) y de final (TCO) del programa.

(iii) El soporte del casete no deberá encontrarse dañado y deberá tener niveles adecuados de luminancia, crominancia y audio. La calidad del material debe ser óptima para su posterior transmisión y/o reproducción.

(d) Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los capítulos y microprogramas terminados de la serie, Educ.ar S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los contenidos previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas de la serie entregados por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, Educ.ar S.E. podrá intimar por el término de QUINCE (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el capítulo y/o microprograma rechazado, caso contrario, Educ.ar S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada capítulo y/o microprograma rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas del ciclo conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, Educ.ar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada capítulo y/o microprograma rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad de la serie y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

(e) En igual plazo, Educ.ar S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas de la serie, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de Educ.ar S.E. de pagar dicho capítulo y/o microprograma hasta ser reemplazado por el adjudicatario a satisfacción de Educ.ar S.E.

11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

- a. En caso de que el adjudicatario no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% (uno) del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.
- b. Si el adjudicatario se demorara en más de 5 (cinco) días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del adjudicatario, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el párrafo anterior.
- c. Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- d. Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufiere Educ.ar S.E.

12. Facturación y forma de pago:

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
 - (i) 30% en concepto de anticipo, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario.
 - (ii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito de la entrega de **guiones** (se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
 - (iii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito de cada uno de los **preeditados** de los capítulos de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas de **preeditados** se prevén en el cronograma).
 - (iv) 20 % dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito de cada uno de los **masters** de los capítulos y microprogramas terminados de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
 - (v) 10 % dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada una de las entregas de los **submasters** aprobados y de los **blu-ray** disc y el material solicitado en los puntos 10. vii) al 10.x) inclusive. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
- b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Montevideo 1012 piso 2° D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de licitación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción. Asimismo cabe aclarar que se exigirán el cumplimiento de las resoluciones generales de AFIP 1814/05 2853/2010 y 2973/10 a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.

- c. Los pagos serán efectuados a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.
- d. Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., Montevideo 1012 2 piso D CABA, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.
- e. En el expediente se dejará constancia de la aprobación técnica del material entregado, sean pre-editados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Educ.ar S.E. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válida la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.
- f. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
- g. A los efectos de percibir el pago por los bienes entregados o servicios prestados, cada oferente deberá informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro.
- h. EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

13. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al Anexo II de especificaciones técnicas.

14. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Señal infantil de Educ.ar S.E., Sucre 865 Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía FAX al N° 4784-1084, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11:00 a 16:00 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

15. Alcance de los derechos otorgados sobre la serie:

Los derechos de los capítulos y/o microprogramas (y canciones o música) producidos pertenecerán exclusivamente a Educ.ar S.E. sin limitación temporal o territorial alguna, y en dicho carácter Educ.ar S.E. podrá disponer, bajo cualquier modalidad, su exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio, a través de cualquier formato existente o por crearse -VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros, y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, VOD, IPTV y streaming). Tratándose de microprogramas, Educ.ar S.E. estará facultada a emitir los mismos sin sus créditos o títulos de cierre.

16. Responsabilidad:

Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral de la serie, la misma será responsable por el contenido y forma de cada uno de los capítulos y microprogramas que la componen, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por Educ.ar S.E., que no serán imputables a la adjudicataria. En la serie no se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondiente -con los alcances previstos en este contrato- emanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en la serie y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la Adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la Adjudicataria.

17. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la presente contratación.

VI. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), b) entes públicos no estatales y c) organismos multilaterales.
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los 3 (tres) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al 3% (tres por ciento) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

5. La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los 3 (tres) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
6. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

EXPEDIENTE N° 18/2011/ EDUC.AR-SEÑAL INFANTIL
ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN - PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS
SERIE: "OPERACIÓN X" (Nombre provisorio)

Renglón	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad
Unico	<p>Realización integral de 13 (trece) capítulos de 26 minutos de duración aproximada cada uno y de 26 (veintiséis) microprogramas de 3 (tres) minutos de duración aproximada cada uno, de la serie documental de nombre provisorio "Operación X" cuyo objetivo es ayudar a los chicos a identificar sus problemas y a organizarse, para encontrar vías y canales de comunicación adecuados para reclamar sus derechos y ejercer de este modo una participación ciudadana activa y responsable. Se busca que los chicos y chicas participen en la construcción de una identidad nacional plural respetuosa de la diversidad cultural, de los valores democráticos y de los derechos humanos.</p> <p>A lo largo de todo el país chicos y chicas viven cotidianamente situaciones que atentan contra el cumplimiento de sus derechos y que afectan de un modo u otro su vida cotidiana (por ej., falta de espacios públicos para el entretenimiento o el deporte, ausencia de condiciones básicas para estudiar, dificultades para ser atendidos en servicios de salud, falta de seguridad, etc.) Pero es posible operar mecanismos y estrategias (que pueden llevar a cabo los mismos chicos) para buscar respuestas y soluciones a estos problemas. Se sabe que existen en distintas localidades y provincias, grupos de chicas y chicos que ya se han organizado y que trabajan de manera colectiva y participativa en la búsqueda de soluciones para estas dificultades.</p> <p>En cada capítulo, el punto de partida será la inquietud de un grupo específico de chicos (inquietudes vinculadas a cuestiones como el ejercicio de ciudadanía y/o la defensa de derechos infantiles como diversidad, integración y respeto), y se documentará con diferentes recursos narrativos el recorrido y aprendizaje de esos chicos y chicas para canalizar de manera efectiva sus demandas. En ese recorrido, cada grupo será puesto en contacto con diferentes organizaciones infantiles, quienes ayudarán al grupo protagonista de cada capítulo a organizarse y establecer diferentes estrategias.</p>	<p>CAPITULOS</p> <p>MICROPRO-GRAMAS</p>	<p>13</p> <p>26</p>

PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$ 884.000 - Ochocientos ochenta y cuatro mil pesos.-

TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE: \$.....

(Pesos:.....)

DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MÁQUINA O EN PROCESADOR DE TEXTO, SIN EXCEPCIÓN.

RAZON SOCIAL:

Nº DE CUIT:

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:

E-MAIL Y CONTACTO:

Nº TELEFÓNICOS:

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

EXPTE N° 18/2011/EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL
ANEXO II - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SERIE: "OPERACIÓN X" (Nombre provisorio)

OBJETO:

Realización integral de 13 (trece) capítulos de 26 minutos de duración aproximada cada uno y de 26 (veintiséis) microprogramas de 3 (tres) minutos de duración aproximada cada uno, de la serie documental de nombre provisorio "Operación X" cuyo objetivo es ayudar a los chicos a identificar sus problemas y a organizarse, para encontrar vías y canales de comunicación adecuados para reclamar sus derechos y ejercer de este modo una participación ciudadana activa y responsable. Se busca que los chicos y chicas participen en la construcción de una identidad nacional plural respetuosa de la diversidad cultural, de los valores democráticos y de los derechos humanos.

A lo largo de todo el país chicos y chicas viven cotidianamente situaciones que atentan contra el cumplimiento de sus derechos y que afectan de un modo u otro su vida cotidiana (por ej., falta de espacios públicos para el entretenimiento o el deporte, ausencia de condiciones básicas para estudiar, dificultades para ser atendidos en servicios de salud, falta de seguridad, etc.) Pero es posible operar mecanismos y estrategias (que pueden llevar a cabo los mismos chicos) para buscar respuestas y soluciones a estos problemas. Se sabe que existen en distintas localidades y provincias, grupos de chicas y chicos que ya se han organizado y que trabajan de manera colectiva y participativa en la búsqueda de soluciones para estas dificultades.

En cada capítulo, el punto de partida será la inquietud de un grupo específico de chicos (inquietudes vinculadas a cuestiones como el ejercicio de ciudadanía y/o la defensa de derechos infantiles como diversidad, integración y respeto), y se documentará con diferentes recursos narrativos el recorrido y aprendizaje de esos chicos y chicas para canalizar de manera efectiva sus demandas. En ese recorrido, cada grupo será puesto en contacto con diferentes organizaciones infantiles (parlamento infantil, ecoclubes, etc.), grupos con experiencia en procesos participativos, quienes ayudarán al grupo protagonista de cada capítulo a organizarse y establecer diferentes estrategias.

ESPECIFICACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA SERIE:

FORMATO:

La ADJUDICATARIA evaluará y consensuará con el Canal Pakapaka algunas de estas opciones de formato para la realización de la serie:

A: Dos conductores (un chico y una chica) serán los encargados de presentar los escenarios y situaciones de cada capítulo, y serán también quienes pongan en contacto a los dos grupos de chicos (el grupo que reclama y el que lo asesorará). Los conductores viajarán a las localidades previstas o harán la presentación a través de copetes en exteriores en su lugar de residencia.

B: Los conductores no serán siempre los mismos chicos, sino que se seleccionarán en cada localidad.

C: No habrá conductores. Dos voces en off (un chico y una chica) harán el relato de los hechos.

ESCALETA:

La siguiente es una escaleta sólo a modo orientativo que podrá modificarse de acuerdo a la propuesta que presente la adjudicataria.

1- Clip de apertura

Relato visual de chicos y entornos que dan cuenta de diferentes problemáticas (una plaza descuidada, chicos jugando en un baldío, un colegio en mal estado, etc.), y de los cinco momentos que marcan la dinámica del programa, acompañados por gráfica y off: un problema / la organización / una propuesta / una acción colectiva / un desenlace.

2-Título del programa

Gráfica y voz en off

3- Presentación del tema

Con un tratamiento documental, vemos a un grupo de chicos y chicas sentados en la calle, aburridos. Uno tiene una pelota, otro una sogá, hay dos o tres chicos corriendo. El plano se va abriendo y vemos dónde están: una calle algo transitada, sin lugar verde para jugar, con autos pasando en ambas direcciones. La cámara vuelve a uno de los chicos que mientras juega a la pelota se lastima una pierna. Luego inicia un recorrido rápido por las zonas adyacentes, y vemos que allí la geografía es la misma, sin espacios públicos para que los chicos jueguen seguros. Finalmente, la cámara se detiene frente a un terreno baldío, cerrado con candado.

4- Placa temática

“Un lugar para jugar”

5- Conductores presentan programa

Entrada del terreno baldío. Los conductores (un chico y una chica) hablan a cámara y se dirigen a un público infantil.

Cuentan que están en una zona de Banfield, y hacen referencia al riesgo de lastimarse cuando se juega en la calle. Explican que en este lugar hay un problema relativo a los espacios de juego para los chicos y que van a ir a hablar con un grupo de chicos del barrio para que les expliquen bien la situación. La cámara los acompaña.

6- Registro directo de protagonistas + Inserts + Gráfica

Calle que vimos en la presentación del tema. Los conductores se reúnen con los chicos que vimos antes jugando.

Los chicos cuentan en primera persona que en la zona no hay plazas ni espacios públicos para jugar; que antes jugaban en el baldío, que a veces lo hacían entre la basura o que alguien se lastimaba, pero que igual no tenían otra opción; y que hace algunas semanas cerraron el baldío y que desde entonces sólo pueden jugar en la calle donde están ahora, entre la gente y junto al tráfico de autos.

7- Gráfica: ETAPA UNO - El problema

Los conductores orientan el diálogo con chicos.

Les preguntan qué hicieron desde que surgió el problema. Hay diferentes respuestas: “Empezamos a jugar en la calle”, “La mamá de Camila habló con alguien en la municipalidad”, “Jugamos en la escuela”. También hay cruces de opiniones: “Igual, en el baldío no se podía jugar a la pelota”, “En el baldío podíamos cazar bichos”, “En el patio de la escuela tampoco se puede jugar a la pelota”.

Insert de testimonios: ¿Qué harías vos en esta situación? ¿Te pasó alguna vez algo parecido? Mix de testimonios de chicos y chicas de otros barrios y ciudades del país.

8- Conductores orientan a protagonistas + Material de archivo + Gráfica.

Calle. Los conductores hablan a cámara y sintetizan el problema.

Los conductores explican que es importante que todos los chicos tengan lugares públicos donde juntarse a jugar, y que esos lugares tengan condiciones adecuadas. Cuando eso no sucede, hay un problema. Una vez que se identifica el problema, ¿qué se puede hacer?

9- Gráfica: ETAPA DOS - La organización

Casa de uno de los chicos. Conductores y chicos.

Los conductores les dicen que ya está bien identificado el problema. Les cuentan que existen muchos grupos de chicos y chicas que se organizaron para hacer frente a problemas similares o para reclamar por diferentes derechos, y les proponen conocer a alguno de esos grupos que haya pasado por una situación similar, para que les cuenten su propia experiencia y si pueden, los aconsejen.

10- Clip + Presentación de grupo de referencia + Material de archivo

Breve relato en imágenes de los conductores haciendo llamadas, mandando mails, etc., para contactar a grupo de referencia.

Sobre imágenes, off de conductores contando que vamos a conocer a unos chicos y chicas de Rosario, quienes se organizaron alrededor del proyecto “Sueños de plaza” para encontrar soluciones a un problema similar al de los chicos de Banfield.

Off de conductores + Material de archivo.

Con imágenes de Rosario y de los chicos del proyecto “Sueños de plaza”, los conductores cuentan quiénes son los chicos de Rosario, y qué hicieron para conseguir un espacio público para jugar.

11- Registro directo de protagonistas

Entrada del terreno baldío. Los conductores reúnen a los chicos de Banfield con un chico y una chica de Rosario.

Los conductores cuentan a cámara que reunieron a los chicos de Banfield con los de Rosario. Los chicos de Banfield cuentan su problema, los de Rosario establecen similitud con lo que les sucedió a ellos. Los chicos de Rosario proponen un nuevo encuentro para establecer líneas de acción.

12- Registro directo + inserts + gráfica.

Casa de uno de los chicos de Banfield.

Los chicos de Banfield y los de Rosario reunidos en casa de uno de los chicos de Banfield. Chicos de Rosario proponen hacer un registro de los antecedentes. Sobre imágenes que complementen el relato, off de chicos contando que en Banfield no hay lugares públicos para jugar, que para jugar corren riesgos en la calle, que hablaron en la escuela y con los padres, que algunos padres reclamaron telefónicamente y por mail a la municipalidad, y que hasta ahora no ha habido respuesta al reclamo.

Los chicos de Rosario sugieren los pasos a seguir.

Los chicos de Rosario proponen reconocer a los adultos que los pueden ayudar. Intercambian opiniones y deciden recurrir a dos padres, la maestra de lengua y el profesor de dibujo, a quienes se presenta por medio de fotos y gráfica, para que los ayuden a elaborar una propuesta. Despedida de los chicos de Rosario.

13- Registro directo + clip + off

Calle, los conductores hablan a cámara y cuentan que después de los consejos de los chicos de Rosario, los chicos de Banfield van a elaborar una propuesta de espacio público.

14- Gráfica: ETAPA TRES - La propuesta

Clip editado, con fragmentos de registro directo, que relata diferentes momentos de la elaboración de la propuesta por parte de los chicos de Banfield: caminando por el barrio en busca de posibles lugares para generar un espacio público, sacando fotos de esos lugares, averiguando cosas en internet, discutiendo entre ellos alternativas, escribiendo cartas con ayuda de la maestra de lengua, hablando con vecinos, haciendo un plano con ayuda del profesor de dibujo de cómo querían que fuese el espacio público para jugar, etc.

Insert con testimonios de los protagonistas, con sus sensaciones e impresiones en tiempo real, a medida que van avanzando con la situación.

“Me parece que está bueno lo que nos dijeron los otros chicos”.

“Nunca nos habíamos organizado”.

“Yo creo que no va a servir para nada.”

“Yo haría directamente una protesta y listo.”

“Para mí está buenísimo. Siento que estoy haciendo algo importante”.

15- Conductores repasan propuesta + registro directo

Calle, los conductores se reúnen con los chicos de Banfield, quienes les explican la propuesta que elaboraron. Los conductores les preguntan a quién van a llevársela, y los chicos cuentan que un padre y un maestro lograron agendar entrevistas con dos personas: un funcionario de espacios verdes de Banfield y un concejal. Los conductores los acompañan a verlos.

16- Gráfica: ETAPA CUATRO - La acción colectiva

Clip editado, con fragmentos de registro directo, que relata los preparativos y las dos entrevistas que tienen los chicos: con el funcionario y con el concejal.

Conductores y chicos cuentan la experiencia

Calle, los conductores están con los chicos de Banfield.

Conductores preguntan qué sucedió. Los chicos cuentan cómo les fue en las entrevistas, qué lograron y cuáles son sus expectativas.

17- Gráfica: ETAPA CINCO - El desenlace

Calle, los conductores hablan a cámara.

Los conductores sintetizan todo el proceso. Dicen que los chicos de Banfield estaban preocupados por no tener un espacio público para jugar, que se asesoraron, se organizaron, trabajaron juntos, elaboraron una propuesta y que ahora esperan ansiosos una respuesta.

18- Cierre de programa

En la calle, los conductores hablan a cámara, explican el propósito del programa de mostrar un modo posible de organizarse y actuar frente a un problema, y dicen que hay diferentes personas y lugares a quienes recurrir en busca de consejo o consultas.

Cierre a cargo de conductores. (30”)

Qué derecho de niños se vulnera. Quién es responsable.Cuál es la demanda específica.

19- Avance de próximo capítulo.

CONTENIDOS E INVESTIGACIÓN:

La ADJUDICATARIA deberá desarrollar y realizar los contenidos e investigación de los capítulos y microprogramas que integrarán la serie, en común acuerdo con Educ.ar S.E., recayendo en Educ.ar S.E. la aprobación final de los mismos. La investigación para cada capítulo implicará la identificación de un grupo de chicos y chicas que tengan algún problema a resolver en una localidad determinada y la identificación de otro grupo de chicos ya organizados que será el que funcionará como ayuda para el primer grupo. Por otro lado, deberán investigar las posibilidades concretas de resolución por parte de los chicos que tiene el problema planteado.

GUIONES / ESCALETAS:

La ADJUDICATARIA deberá contratar a un guionista que de acuerdo a los contenidos deberá desarrollar las escaletas y guiones de cada uno de los capítulos y microprogramas que integran la serie.

Las escaletas y guiones deberán entregarse de acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta.

La ADJUDICATARIA sólo podrá iniciar el rodaje luego de tener la aprobación de Educ.ar S.E. de cada una de las escaletas y guiones.

EQUIPO TÉCNICO BÁSICO DE RODAJE:

La adjudicataria deberá contemplar, como mínimo, el siguiente equipo básico de rodaje, que viajará para la grabación de cada capítulo:

- 2 conductores del programa (un chico y una chica), que será opcional de acuerdo al formato.
- Adulto a cargo (en caso de trabajar con conductores que viajen)
- 1 cámara realizador
- 1 cámara (con conocimientos de iluminación)
- 1 sonidista
- 1 productor de campo
- 1 productor de contenidos / guionista
- 1 asistente técnico (opcional)

RODAJE:

La adjudicataria deberá prever un mínimo de 4 (cuatro) jornadas de rodaje por capítulo

TRASLADOS, ESTADÍAS Y VIÁTICOS:

La adjudicataria tendrá a su cargo y costo todos los traslados aéreos e internos, así como también las estadías, viáticos y adicionales por desarraigo de todo el personal técnico, artístico y de toda persona incluida en el rodaje.

LOCACIONES:

La adjudicataria deberá prever el rodaje de las piezas que integran los capítulos en locaciones exteriores e interiores.

La distribución de capítulos incluirá las siguientes provincias:

- 4 capítulos en CABA y Gran Bs. As.
- 3 capítulos en Rosario y Santa Fe.
- 3 capítulos en Noroeste
- 3 capítulos en Cuyo.

La adjudicataria deberá hacerse cargo de los gastos que se generasen por el alquiler de locaciones, así como también de los gastos que se ocasionen por el mal uso o deterioro de las mismas.

Es responsabilidad de la ADJUDICATARIA tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes dentro de locaciones seleccionadas, como así

también la tramitación de las autorizaciones por la difusión de las imágenes en los capítulos y microprogramas.

TALENTOS ARTISTICOS REQUERIDOS:

Si el formato elegido es el A, se convocará a un chico y una chica de entre 11 y 12 años, que serán los conductores de cada uno de los 13 capítulos y que deberán viajar a las provincias en las que se desarrolle el capítulo.

Si es el B, en cada lugar deberá realizarse un casting para elegir a los conductores de cada capítulo.

En todos los casos, tanto A, B o C, la ADJUDICATARIA deberá realizar el casting y presentar la propuesta a Educ.ar SE para definir conjuntamente la elección de los conductores y/o voces en off.

La ADJUDICATARIA tendrá a su exclusivo costo y cargo los gastos de contratación de los conductores. Es responsabilidad de la ADJUDICATARIA tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes otorgados por los mayores a cargo, para poder grabar con los menores de edad que participen de la serie.

Educ.ar S.E. proveerá un modelo de documento de autorización de cesión de derechos de imagen por la difusión de imágenes.

DIRECCIÓN DE ARTE / ESCENOGRAFÍA Y VESTUARIO:

La ADJUDICATARIA deberá prever la inclusión de los ítems de arte, escenografía y vestuario, desarrollando el diseño y la realización si fuese necesario para las escenas que lo requieran y desarrollar los capítulos que integran la serie de acuerdo a la propuesta estética presentada.

MATERIAL DE ARCHIVO:

La ADJUDICATARIA deberá contemplar la posible inserción de imágenes de archivo dentro de la serie. La ADJUDICATARIA deberá realizar la investigación, búsqueda, localización, solicitud y adquisición de las imágenes y materiales de archivo que se incluyan para ilustrar la serie.

La adjudicataria deberá tramitar las autorizaciones de inclusión y exhibición correspondientes, liberando a Educ.ar S.E. de posibles reclamos futuros.

PACK GRÁFICO:

La ADJUDICATARIA deberá contemplar el desarrollo y la utilización de los siguientes recursos para el diseño y la animación de los capítulos y microprogramas que integran la serie.

Las siguientes piezas podrán ser realizadas en 2D y 3D:

- Clip de apertura del ciclo (1 versión)
- Diseño y aplicación de logotipo (identidad del ciclo)
- ID de la Apertura de 5" a 7" (1 versión)
- Barridas Genéricas de 3" a 5" (3 versiones)
- Transiciones gráficas (4 versiones)
- Chart separador de bloques derivado de la apertura 5" a 10" (1 versión)
- Zócalo simple animado (2 versiones)
- Zócalo doble animado (2 versiones)
- Placas Gráficas Animadas: información general (3 versiones)
- Infografías (las que se necesiten por guión)
- Animación con tratamiento gráfico e infográfico de imágenes, fotografías, dibujos, planos, mapas, y los elementos que se utilicen de acuerdo a la propuesta (los que se necesiten por guión)
- Mosca (1 versión)
- Placas Gráficas fijas (4 versiones)
- Fondos fijos (4 versiones)
- Cierre de programa para créditos (1 versión)

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

La ADJUDICATARIA deberá contemplar que la cantidad de animaciones sea suficiente para ilustrar los procesos que se desarrollarán en los capítulos y microprogramas.

Las infografías, animaciones y demás ítems del pack gráfico que -previa aprobación del canal Pakapaka que no sean utilizadas en los capítulos y microprogramas correspondientes, podrán ser utilizadas en otros capítulos y microprogramas si canal Pakapaka lo considera necesario.

La adjudicataria deberá proveer al Canal Pakapaka de elementos utilizados en la serie para la realización de piezas de Branding según el formato especificado en el anexo V de la *guía de arte*.

GRABACIÓN DE LOCUCIONES:

La ADJUDICATARIA deberá contemplar la grabación de todas las locuciones de voces en off necesarias para el relato, en cabinas de locución diseñadas para tal fin, que coincidan con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

REGISTRO DE AUDIO:

Es condición excluyente que la adjudicataria contrate un sonidista especializado para el rodaje y la post producción de audio de los capítulos y microprogramas que integran la serie.

La adjudicataria deberá prever la utilización de por lo menos 1 ó 2 micrófonos ambientales direccionales y por lo menos 2 (dos) micrófonos corbateros inalámbricos para los conductores y todos los corbateros inalámbricos necesarios según la cantidad de protagonistas que participen en la grabación.

Además será indispensable prever la utilización en rodaje, de una consola de audio portátil.

Los canales de audio deberán ser registrados en canales separados para luego poder realizar el armado de las pistas de audio de acuerdo a las características de cada master (estéreo o banda internacional).

CÁMARAS:

La adjudicataria deberá prever la utilización de un mínimo de 2 (dos) cámaras con las siguientes características básicas:

Chips sensores de cámara: 1/2" 3CMOS o 1/3" CCD Resolución horizontal: 1080 líneas o 720p Frecuencia de muestreo: 4:2:0 Aspecto 16:9 Frame Rates 50i, 25P, Video Bit /Rate 35 Mbit/sec.

Ejemplos de cámaras que podrán ser utilizadas según las principales marcas: Sony PMW-EX1R JVC GY-HM700UXT Panasonic AG-HVX200AE, para desarrollar los capítulos y microprogramas que integran la serie.

Además deberá contemplar la utilización de trípodes, lentes (gran angular, teleobjetivo, entre otros), filtros, y otros accesorios para la realización de la serie de los capítulos y microprogramas, de acuerdo a las necesidades estéticas y narrativas presentadas.

ILUMINACIÓN:

Se deberá cubrir las necesidades de iluminación de acuerdo a los requerimientos que surjan y a las características en las que se rodará cada capítulo y microprograma.

POST PRODUCCION:

Deberá incluirse la edición y postproducción integral (imagen y sonido) de cada capítulo y microprograma hasta llegar al corte final y su posterior bajada a los correspondientes masters. Debe incluirse el diseño y realización del pack gráfico, ilustraciones específicas, animaciones, etc.

Deberá incluirse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

La post producción del material capturado en HD, deberá ser editado en proyectos 1080/25p, 1080/50i ó 720/25p y solo en la bajada a tape se pasará a definición estándar (SD PAL = 720 x 576@25fps) manteniendo la relación de aspecto 16:9.

POST PRODUCCIÓN DE AUDIO:

El Master DVCAM de emisión y el submaster DVCAM debe entregarse con audio mix estéreo.

MÚSICA:

La casa productora presentará diferentes propuestas musicales para que la dirección artística de Canal Pakapaka seleccione y apruebe los temas musicales que serán utilizados para musicalizar los capítulos y microprogramas del ciclo, pudiendo ser ésta música original o preexistente.

SEGUROS:

Es condición excluyente para la realización de la serie que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo de la ADJUDICATARIA y todas las personas que estén implicadas en los rodajes cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART.

SINOPSIS Y GUIÓN FINAL:

La ADJUDICATARIA deberá redactar y entregar el guión final de cada uno de los 13 (trece) capítulos que integran la serie. Estos materiales deberán entregarse a las 72 horas de aprobados los masters de emisión por Educ.ar S.E., conteniendo la versión desgrabada del master aprobado.

MATERIALES PARA PROMOCIÓN:

La adjudicataria deberá entregar un DVD que incluya el registro de fotos fijas y la entrega de 1 (uno) master DVCAM y su copia en DVD con 10 (diez) minutos de duración aproximada en el que se incluyan imágenes en bruto registradas para los capítulos y microprogramas que integran la serie, que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage para utilizar como material de prensa y promociones del Canal.

COLECCIÓN “Operación X”. (Nombre provisorio)

La ADJUDICATARIA deberá entregar como derivado del pack gráfico, el diseño del material destinado a la colección en DVD de la serie. Los materiales que deberán presentar son:

(i) Diseño de cara de DVD, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por Educ.ar S.E.

(ii) Diseño de Arte de Tapa de caja de DVD de medidas convencionales, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por Educ.ar S.E.

Educ.ar S.E. proveerá a la Adjudicataria los logos institucionales que deberán incluirse en los diseños de los materiales solicitados.

De acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta al presente pliego, la Adjudicataria deberá presentar en una primera instancia una Prueba de Diseño de cara de DVD y el Diseño de Arte de Tapa de caja de DVD.

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

CRONOGRAMA DE ENTREGAS
Serie "Operación X". (Nombre provisorio)

CRONOGRAMA DE ENTREGAS			
INVESTIGACIÓN Y CONTENIDOS	DURANTE LOS 28 DÍAS CORRIDOS DESDE LA NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA ORDEN DE COMPRA AL ADJUDICATARIO.		
	ESCALETAS Y/O GUIONES	PRE EDITADOS	MASTERS
CAPÍTULO 1 #MICROS 1 -2	A LOS 35 DÍAS (*)	A LOS 72 DÍAS (*)	A LOS 7 DÍAS (**)
CAPÍTULO 2 #MICROS 3 -4	A LOS 42 DÍAS (*)	A LOS 79 DÍAS (*)	A LOS 7 DÍAS (**)
CAPÍTULO 3 #MICROS 5 -6	A LOS 49 DÍAS (*)	A LOS 86 DÍAS (*)	A LOS 7 DÍAS (**)
CAPÍTULO 4 MICROS 7 -8	A LOS 56 DÍAS (*)	A LOS 93 DÍAS (*)	A LOS 7 DÍAS (**)
CAPÍTULO 5 #MICROS 9 -10	A LOS 63 DÍAS (*)	A LOS 100 DÍAS (*)	A LOS 7 DÍAS (**)
CAPÍTULO 6 #MICROS 11-12	A LOS 70 DÍAS (*)	A LOS 107 DÍAS (*)	A LOS 7 DÍAS (**)
CAPÍTULO 7 #MICROS 13 -14	A LOS 77 DÍAS (*)	A LOS 114 DÍAS (*)	A LOS 7 DÍAS (**)
CAPÍTULO 8 #MICROS 15 -16	A LOS 85 DÍAS (*)	A LOS 121 DÍAS (*)	A LOS 7 DÍAS (**)
CAPÍTULO 9 #MICROS 17 -18	A LOS 92 DÍAS (*)	A LOS 128 DÍAS (*)	A LOS 7 DÍAS (**)
CAPÍTULO 10 #MICROS 19 -20	A LOS 99 DÍAS (*)	A LOS 135 DÍAS (*)	A LOS 7 DÍAS (**)
CAPÍTULO 11 #MICROS 21 -22	A LOS 106 DÍAS (*)	A LOS 142 DÍAS (*)	A LOS 7 DÍAS (**)
CAPÍTULO 12 #MICROS 23-24	A LOS 113 DÍAS (*)	A LOS 149 DÍAS (*)	A LOS 7 DÍAS (**)
CAPÍTULO 13 #MICROS 25 -26	A LOS 120 DÍAS (*)	A LOS 156 DÍAS (*)	A LOS 7 DÍAS (**)

REFERENCIAS:

(*) Corridos contados desde la NOTIFICACION FEHACIENTE DE LA ORDEN DE COMPRA AL ADJUDICATARIO.

(**) Corridos contados desde la APROBACIÓN DE LA ÚLTIMA VERSIÓN DEL PRE EDITADO.

(#) Con la entrega de los master de cada capítulo, deberá ser entregado 2 (dos) micros hasta completar el total de las entregas de capítulos y microprogramas. Educar S.E. evaluará e informará oportunamente el orden temático de los micros para sus correspondientes entregas.

Anexo III Persona Jurídica

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,..... de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien

suscribe.....⁽¹⁾,
⁽²⁾ N° en mi carácter de.....⁽³⁾
de la firma⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la
misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽⁵⁾,
- Que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas...

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Anexo IV Persona Física

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe
.....⁽¹⁾,⁽²⁾ N°

....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- Que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽³⁾,
- Que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
-

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Anexo V Guía de arte

La guía de arte deberá ser concebida como un documento útil y flexible para desarrollos multimedia, no sólo limitándose a su aplicación gráfica sino también de modo interactivo y usable. Es necesario que el documento sea lo más detallado posible en cada uno de los elementos a cubrir, con el fin de poder brindar a los desarrolladores una herramienta visual, educativa y actualizada. Que contenga ejemplos aplicables y elementos clasificados ordenadamente de utilización directa.

Estructura, nomenclatura y formatos

La guía de arte deberá ser entregada en formato .PDF, acompañada de los archivos complementarios correspondientes a imágenes de los personajes y/o elementos de la serie que deberán tener su nombre referencial al archivo correspondiente al pie de la imagen dentro del .PDF.

Estructura de carpetas.

La entrega deberá hacerse teniendo una carpeta raíz llamada "guía _ nombre de serie" (ejemplo "guía_mundo_animado "), la cual contendrá las siguientes subcarpetas: "pdf", "personajes", "escenarios", "logotipo", "diseño", "audio".

Nomenclatura de archivos

Los archivos no deberán poseer espacios en sus nombres, en cambio las palabras deberán estar unidas por un guión bajo, ejemplo: "guía_mundo_animado".

Los nombres de archivos deberán estar escritos en minúscula.

Deberán tener la siguiente estructura: "Nombre serie, temp + Número de Temporada, Nombre personaje o elemento, Especificidad, Extensión"

Lo que daría como ejemplo: "mundo_animado_temp2_jacinta_bailando.ai"

Formatos

Los archivos a entregar deberán estar en formato .EPS, .AI, .MAX (o archivo correspondiente al programa + OBJ), PSD, WAV, MOV, MP3 o TIF según corresponda. (Todos los archivos deben ser compatibles con PC).

La guía de arte deberá ser entregada en DVD por duplicado.

Paleta de colores

En todos los elementos presentados en la siguiente guía, exceptuando fotografías, deberá especificarse la paleta de colores correspondiente en CMYK y Pantone.

Contenidos

- 1. Portada
- 2. Índice

- **3. Introducción**
 - 3.1. Descripción detallada de los capítulos y microprogramas.
- **4. Personajes**
 - 4.1. Imágenes varias de personajes y en conjunto.
- **5. Escenarios**
 - 5.1. Imágenes de los escenarios
- **6. Logotipo**
 - 6.1. Imágenes del logotipo
 - 6.2. Aplicación
 - 6.3. De contar con animación el logo se deberán entregar referencias de las mismas en formatos .mov
- **7. Elementos de diseño**
 - 7.1. Tipografías
 - 7.2. Cuadros / bordes
 - 7.3. Patterns (elementos decorativos)
 - 7.4. Íconos
 - 7.5 Ejemplos de aplicación en productos (mochilas, packs, remeras, etc.) - Opcional.
 - 7.6. Elementos varios (cualquier elemento que no entre en las categorías anteriores)
 - 7.7. Para series en 3D: Especificaciones técnicas necesarias para reproducción de imágenes como software utilizado, materiales, motor de render, seteo de iluminación, etc.
- **8. Audio**
 - 8.1. Músicas utilizadas
 - 8.2. Librería de efectos de sonido